**LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2019**
**"ALQUILER SEDE DE CURUGUATY–AD REFERENDUM"ID N°370.780**

## ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y nueve, se reúnen los siguientes funcionarios: Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones., el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de oferta Nº 23/2019 **"ALQUILER SEDE CURUGUATY–AD REFERENDUM" ID N° 370.780**, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que se aprueba el pliego de bases y condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de ofertas Nº 23/2019 **"ALQUILER SEDE CURUGUATY–AD REFERENDUM" ID N° 370.780,** convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y se constituye el comité de evaluación por Resolución Nº 2099/2019 de fecha 21 de octubre del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por el Lic. Richard Torres, de la Unidad Operativa de Contrataciones., el Abg. Osvaldo Aquino de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera.

Conforme a Memorándum de la Dirección de Gabinete, de fecha 27 de septiembre de 2019, solicita el llamado **"ALQUILER SEDE CURUGUATY–AD REFERENDUM"** para el Ministerio de la Defensa Pública.

En fecha 22 de Octubre del 2019, mediante Nota **UOC N° 920/2019** la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación al número de oferentes exigidos en las normas que rigen la materia.

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1.366.429 | MAXIMA SAMUDIO DE ALVAREZ | TEL | 0971-467563 |
| 3.435.301 | CARLOS ANTONIO LOPEZ | TEL | 0971-806385 |
| 80034789/7 | RGO S.A | TEL | 0971-971571 |
| 80008884-0 | MARCBETTI INMOBILIARIA S.A. | TEL | 021-480-206 |
| 824.501 | MERCEDES CAMPUZANO | TEL | 0981-437666 |

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado, primeramente, la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar la cotización correcta de la oferta en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que esta se encuentre debidamente extendida); 3- Documento que acrediten la existencia legal de la persona física y jurídica y si fuera el caso la representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. DNCP 330/07).

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados será descalificada la oferta del oferente si omite la presentación de los mismos o las presente en forma irregular. En caso de que las presente correctamente, posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.

## 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

**ACTA UOC Nº 42/2019**
**APERTURA DE SOBRES**
**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2019**
**"ALQUILER SEDE DE CURUGUATY–AD REFERENDUM" ID Nº 370.780.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, la siguiente persona: **CPN. Laura Cabrera López**, de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa N° 23/2.019 para la **"ALQUILER SEDE DE CURUGUATY–AD REFERENDUM" ID Nº 370.780.**

### 1. Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP.

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (S.I.C.P.), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas fueron recibidas.

| N° | Razón Social |
|---|---|
| 1 | RGO S.A. |

### 2. Ofertas tardías

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909-03, las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía:

Ninguna oferta fue presentada fuera de hora según lo establecido en el S.I.C.P.

### 3. Monto de las Ofertas

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes en cada ítem.

Abg. Arnold Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

## ACTA DE EVALUACIÓN

| Nº | Razón Social | Monto Total |
|---|---|---|
| 1 | RGO S.A. | 96.000.000. |

### 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

| Oferente Nº | Formulario de oferta debidamente firmado | Garantía de mantenimiento de ofertas | Documento que Acredita la representación legal | Declaración Jurada Art. 40 |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Presenta | Presenta | Presenta | Presenta |

### 5. En representación de las empresas se encuentran las siguientes personas:

No se encuentra ningún representante para el acto de apertura de sobres.

### 6. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

No se dejan observaciones al momento de la Apertura de Ofertas.

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

## 2. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizo ninguna observación, ni solicitud de documentos

## 3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, CON EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. - 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

El análisis de las ofertas se basa únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones y a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y de carácter sustancial ya mencionados anteriormente se utilizara el criterio "cumple" o "no cumple " de acuerdo a los indicado en el siguiente cuadro:

| 1 | **DOCUMENTOS SUSTANCIALES**<br>**Oferente JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.** | |
|---|---|---|
| **Formulario de Oferta**<br><br>El oferente **RGO S.A.,** presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante, el periodo de vigencia de su oferta corresponde al plazo mínimo exigido en los datos de la licitación, y está correctamente firmado por la Lic. Blanca Rojas en su carácter de Representante de la firma RGO S.A, siendo su oferta precio total de G. 96.000.000. (Guaraníes noventa y seis millones de guaraníes.) | | **CUMPLE** |
| **Garantía de Mantenimiento de Oferta**<br><br>El oferente **RGO S.A.,** presentó Garantía de Mantenimiento de Ofertas que está debidamente extendida, mediante Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas según Formulario Estándar previsto para el efecto, emitida el 08/11/2019 en la que se deja constancia que ha contraído una obligación con el Ministerio de la Defensa Publica por la suma de Gs. 2.880.000.- (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil) monto que representa 3% de su oferta, es decir, el monto se ajusta al porcentaje solicitado; en relación al Plazo de validez | | **CUMPLE** |

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| de las ofertas, la declaración jurada presentada cubre el periodo de 60 días según como se indica en el punto 11 del anexo B, datos de la contratación. Así mismo se observa que en la Declaración Jurada consta correctamente la identificación del tomador y oferta del Asegurado o Contratante. El periodo de validez de la garantía de Mantenimiento de ofertas es de 90 (noventa) días, como esta en el puno 15 anexo B. | |
| **Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**<br><br>Presentó copia autenticada de cedula de identidad, a nombre de **BLANCA ROSALIA RODAS DE GODOY** con C.I N° 1.259.196. | **CUMPLE** |
| **-- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). Para ello el Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada del Art. 40 que se incluye como Formulario incluido en la Sección VI.**<br>**Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 849/15 se aplicará lo siguiente: Respecto a las prohibiciones del inciso a) del Art. 40, el Comité verificará los registros del personal de la institución para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendidos en el presupuesto del inciso precitado.**<br><br>Presentó copia impresa y debidamente firmada por su Representante legal, Sra. Blanca Rosalía Rodas de Godoy. En la que se declara Bajo Fe de Juramento que, no se encuentran comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.- Asimismo, declaran que se obtienen de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarles condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. Mencionan además, que asumen el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando | **CUMPLE** |

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.<br><br>Se ha verificado, que el Representante legal de la empresa Sra. **BLANCA ROSALIA RODAS DE GODOY**, no registra datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas | **CUMPLE** |

Se concluye que el oferente **RGO S.A.,** cumple con los requisitos básicos y de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, es decir, el Formulario de Oferta presentado por estas empres as, está debidamente completado y firmado., su Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra debidamente extendida; el Documento que acredita su identidad es suficiente para demostrar la existencia legal de la empresa y de la personas Jurídica oferente, la que se prueba fehacientemente con la presentación de la copia de su Escritura de Constitución, la copia de su acta de asamblea y la fotocopia de la cedula de Identidad del firmante de las oferta. Así mismo, ha presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). y se ha verificado, que los Representantes Legales del oferente mencionado, su Apoderado Legal y los miembros de su Directorio, no registran datos según información del SINARH al 2019, tampoco registran Datos en el Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LEFP), ni registran datos en la nómina de altas y bajas presentados por las Instituciones Públicas.

Verificada la documentación básica y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados del oferente **RGO S.A.,** y luego de concluir que no ha incurrido en omisión de la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, y no habiéndose igualmente evidenciado de que en su oferta se haya presentado en forma irregular o que contenga aspectos que ameriten su descalificación, este comité, procede posteriormente a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Por lo tanto, corresponde seguir posteriormente, a realizar la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios citados más arriba, conforme a los requisitos de calificación de la oferta cotizada.

## 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA.

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Los precios por ítem cotizados por el oferente se detallan en el siguiente cuadro ordenado de menor a mayor:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | Código catalogo | Descripción del bien | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | **Precio total (iva incluido)** |
| *1* | 80131502-001 | Alquiler de oficina | Mes | 12 | 8.000.000 | 96.000.000. |

## 5. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUISITOS.

Siguiendo con la aplicación de la metodología de evaluación se selecciona provisoriamente la única oferta presentada por la empresa **RGO S.A.,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

## 6-CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD LEGAL

Con el objetivo de calificar la capacidad legal del oferente se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado.

Al respecto, es importante aclarar que en este punto se procederá a verificar y a evaluar únicamente la Documentación de Carácter Formal, por el hecho de que los documentos de Carácter Sustancial, ya fueron verificados. Tabla Comparativa de las Ofertas en relación al cumplimiento de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial:

| **CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA** | |
|---|---|
| **OTROS DOCUMENTOS LEGALES JORGE ELIODORO LEGUIZAMON PORTILLO.,** | **CUMPLE /NO CUMPLE** |
| **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.** Presentó copia impresa y debidamente firmada por su Representante legal, en la que una vez verificada se puede observar la Declaración Jurada en la que se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen | **CUMPLE** |

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

| | |
|---|---|
| derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | |
| **Constancia de inscripción en el registro de único contribuyente - RUC.**<br><br>Presento copia de la Constancia del Registro Único del Contribuyente (RUC), fecha de inscripción 12/04/2006. | **CUMPLE** |
| **Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente**<br><br>Presento copia a favor del oferente **RGO S.A.,** con RUC 80034789-7, firmada por el Propietario, en la que una vez verificada se puede observar el Certificado de Cumplimiento Tributario con Nº de Control: 93EF0866 Nº 42789042977, vigente a la fecha de apertura de ofertas emitida el 21/10/2019 por la Subsecretaria de Estado de Tributación, y con validez hasta 20/11/2019, en la que se menciona que a la fecha de expedición del presente documento el contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes. | **CUMPLE** |
| **Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.**<br><br>Presento copia simple de la Patente Municipal con Recibo N°: 0079649 a nombre de **RGO S.A., con Ruc N°: 80034789-7.** | **CUMPLE** |
| **Condiciones Específicas.**<br><br>• **Deberá presentar los Planos Aprobados por la Municipalidad, Resolución o algún documento similar equivalente para el efecto.**<br>Presenta Resolución Nº 1505/2019 I.M. de la Municipalidad de Curuguaty de Fecha 24 de octubre de 2019. | **CUMPLE** |
| • **El edificio deberá contar con los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y telefonía (este último no excluyente); todos los servicios deberán estar en buenas condiciones técnicas que permita el uso de las oficinas.**<br>Presenta Factura de la Junta de Saneamiento de la Ciudad de Curuguaty Nº 001-001-0267486<br>Presenta Factura de Ande Nº 0010691181503. | **CUMPLE** |

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

## ACTA DE EVALUACIÓN

| | |
|---|---|
| • **Deberá presentar comprobante de Pago al día de los impuestos municipales (inmobiliarios), tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.**<br><br>Presenta factura de Impuesto Inmobiliario N° 0073984 de fecha 12/02/2019 | **CUMPLE** |
| • **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;**<br>Presenta fotocopia de cedula de la Señora Blanca Rosalía Rodas de Godoy N° 1.259.196. | **CUMPLE** |
| • **Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;**<br>Presenta factura de Impuesto Inmobiliario N° 0073984 de fecha 12/02/2019 | **CUMPLE** |
| • **Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble con la visualización de su inscripción en el registro correspondiente.**<br>Presenta una Transferencia de Inmueble a favor de la firma RGO S.A que consta en escritura matriz N°: 74 Folio 208 del Protocolo de la División Civil Sección A del Registro Notarial N°: 1098 con asiento en Coronel Oviedo y autorizada por la Escribana Titular Mirta Elizabeth Benitez de Sachelaridi de fecha 15/02/2019 e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos 8va Sección "A", bajo el N°: 9468807, Inscripto en la Matricula N°: 502/7741, bajo el N°: 1 y al Folio 1 y sgtes, Distrito de Curuguaty, en fecha 28/03/2019 | **CUMPLE** |
| • **Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.**<br>Presenta la condición de Dominio Entrada N° 9951558 en fecha 01/10/19, que dicho documento, se encuentra a nombre de R.G.O S.A. | **CUMPLE** |
| • **Especificaciones Técnicas.**<br>Se solicitó por Memo U.O.C N°: 367/19 a la Dirección de Obras el pedido de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas, en fecha 21/11/19, lo cual a través de nota N°: 130 del 22/11/2019, el Ing. Víctor Miranda Director de Obras del MDP, cumple con informar que el inmueble ofertado por la firma RGO S.A cumple con las especificaciones técnicas del presente llamado | **CUMPLE** |

De la revisión de los documentos presentados, se puede concluir que el oferente **RGO S.A.**, con RUC 800347789-7, ***cumple con la capacidad legal requerida en las condiciones de la licitación, para que le sea adjudicada la contratación.***

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

**Lic. Richard Torres**
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

## 7- RECOMENDACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Se recomienda, que la adjudicación al Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 23/2.019 **"ALQUILER SEDE DE CURUGUATY – AD REFERENDUM"** ID N° 370.780, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública**, le sea proveída a la firma RGO S.A con RUC N°: 80034789-7, por un monto total de Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y Seis Millones)** porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, exigencias y además ha presentado la oferta evaluada como el único oferente en el presente procedimiento de contratación.

Al respecto es importante destacar que en el Art. 63- Criterio de Adjudicación, del Decreto N°: 21.909 "*Que reglamenta la Ley N°: 2.051 de Contrataciones Públicas*" que establece: *Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumpla con las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3- presente el precio evaluado como el más bajo*. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma RGO S.A, porque ha cumplido con los puntos mencionaos en la norma jurídica citada, ya que ha ofertado un precio evaluado como el más bajo, siendo el único oferente en el presente procedimiento de contratación, ha demostrado que cuenta con la capacidad legal, la experiencia, la solvencia y la capacidad técnica exigida en las bases y condiciones del llamado

Por lo expuesto este comité recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, que la ADJUDICACIÓN se realice al oferente RGO S.A, conforme al siguiente cuadro:

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | Código catalogo | Descripción del bien | Unidad de medida | Cantidad | Precio unitario | **Precio total (iva incluido)** |
| *1* | 80131502-001 | Alquiler de oficina | Mes | 12 | 8.000.000 | 96.000.000. |

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Lic. Richard Torres
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública